



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión y levantamiento de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 28 de julio de 2010, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. de sus Emisiones de Renta Fija, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.”

Madrid, 27 de enero de 2011

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez